

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio, de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de febrero de 1998.—La Secretario judicial, Isabel Ballesteros Gonzalo.—16.439.

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hace saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 782/1996, en reclamación por ejecución S. M. A. C., hoy en fase de ejecución, con el número 161/1996, a instancias de don Jesús García López, contra la empresa «Saconfi Inmobiliaria, Sociedad Limitada», en reclamación de 915.683 pesetas de principal y 92.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Urbana. Uno. 1. Plaza de aparcamiento señalada en el plano con el número 38, del local número 1, en planta sótano-2 del edificio, en término de Murcia, barriada del Carmen, parcela 11 A, con una superficie, incluidos su parte proporcional de acceso y zona de maniobra, de 21 metros 38 decímetros 25 centímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, plaza 18; izquierda, plaza número 39; fondo, sur, subsuelo de zona peatonal, y frente, zona de acceso. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, Ayuntamiento de Murcia, finca número 7.222, libro 117, folio 21. Valorada en 1.200.000 pesetas (sin descontar cargas).

2. Urbana. Uno. 2. Plaza de aparcamiento señalada en el plano con el número 39, del local número 1, en planta sótano-2 del edificio, en término de Murcia, barriada del Carmen, parcela 11 A, con una superficie, incluidos por su parte proporcional de acceso y zona de maniobra, de 21 metros 38 decímetros 25 centímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, plaza 39; izquierda, plaza número 40; fondo, sur, subsuelo de zona peatonal, y frente, zona de acceso. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, Ayuntamiento de Murcia, finca número 7.223, libro 117, folio 27. Valorada en 1.200.000 pesetas (sin descontar cargas).

3. Urbana. Uno. 4. Plaza de aparcamiento señalada en el plano con el número 41, del local número 1, en planta sótano-2 del edificio, en término de Murcia, barriada del Carmen, parcela 11 A, con una superficie, incluidos por su parte proporcional de acceso y zona de maniobra, de 21 metros 38 decímetros 25 centímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, plaza 40; izquierda plaza 42; fondo, sur, subsuelo de zona peatonal, y frente, zona de acceso. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, Ayuntamiento de Murcia, finca número 7.225,

libro 117, folio 31. Valorada en 1.200.000 pesetas (sin descontar cargas).

4. Urbana. Uno. 5. Plaza de aparcamiento señalada en el plano con el número 42, del local número 1, en planta sótano-2 del edificio, en término de Murcia, barriada del Carmen, parcela 11 A, con una superficie, incluidos por su parte proporcional de acceso y zona de maniobra, de 21 metros 38 decímetros 25 centímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, plaza 41; izquierda plaza 43; fondo, sur, subsuelo de zona peatonal, y frente, zona de acceso. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, Ayuntamiento de Murcia, finca número 7.226. Valorada en 1.200.000 pesetas (sin descontar cargas).

5. Urbana. Uno. 6. Plaza de aparcamiento señalada en el plano con el número 42, del local número 1, en planta sótano-2 del edificio, en término de Murcia, barriada del Carmen, parcela 11 A, con una superficie, incluidos por su parte proporcional de acceso y zona de maniobra, de 21 metros 38 decímetros 25 centímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, plaza 42; izquierda plaza 44; fondo, sur, subsuelo de zona peatonal, y frente, zona de acceso. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, Ayuntamiento de Murcia, finca número 7.227. Valorada en 1.200.000 pesetas (sin descontar cargas).

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, segundo, de Murcia, en primera subasta, el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas; en segunda subasta, el día 29 de mayo de 1998, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 25 de junio de 1998, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3093-000064-0161/96, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 ET).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 23 de febrero de 1998.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.—16.065.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria y en las diligencias previas, número 440/1997, incoadas por presunto delito de robo, se cita al inculcado don Antonio Luque Ayora, hijo de Eulalio y de Dolores, nacido en Lebrija, en fecha 27 de diciembre de 1955, titular del documento nacional de identidad número 31.591.002-L, domiciliado últimamente en la localidad de El Puerto de Santa María, paseo Santa María, nave «El Carribalo», para que, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3 de San Fernando (Cádiz), para constituirse en prisión, en virtud del artículo 539.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro correspondiente a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 13 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—16.307-F.

Juzgados militares

Don José Garay Álvarez, nacido en Madrid, hijo de Miguel e Isabel, con documento nacional de identidad número 50.186.418, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Territorial Militar Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días contados a partir de